



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

8513***Judici verbal (desnonament precari) 1066/2018. Notificació***

D./D^a. JAIME MORRO CANAVES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A. frente a MARIA ELENA JACINTO MOTOS, RAFAEL FERNANDEZ NAVARRO E IGNORADOS OCUPANTES CALLE MANACOR N° 95, PISO 5º, PUERTA A, PALMA se ha dictado sentencia N 152/2019 de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2019, contra la cual cabe recurso de apelación , en el plazo de cinco días

Y para que sirva de notificación a IGNORADOS OCUPANTES CALLE MANACOR N° 95, PISO 5º, PUERTA A, PALMA haciéndoles saber que se encuentran a su disposición los autos en la oficina de este Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Palma, sito en Calle Travessa d'en Ballester nº 20 3º planta, donde podrán tener conocimiento íntegro del acto que se notifica, expido y firma la presente en PALMA DE MALLORCA a cuatro de septiembre de 2020

El/La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

